

SNCC.F.018



SUPÉRATE



No. EXPEDIENTE

PPS-CCC-LPN-2021-0001

No. DOCUMENTO

PPS-CCC-LPN-2021-0001

23 de julio de 2021

Página 1 de 8

REGISTRO DE ADENDAS/ ENMIENDAS

ENMIENDA NO. 1

DEPARTAMENTO DE COMPRAS y CONTRATACIONES

No.	Fecha emisión	Documento - Párrafo o inciso	Resumen motivo/cambio	Doc. de Respaldo
1	29/04/2021	2.4 Condiciones de Pago La forma de pago establecida es en pagos parciales contra presentación de factura y certificación de recibido conforme.	2.4 Condiciones de Pago El oferente adjudicatario deberá emitir su factura contra entrega de los bienes y servicios, otorgando un crédito de 60 días contados a partir de la recepción de la misma.	Pliego de condiciones Específicas. PPS-CCC-LPN-2021-0001
		2.11 Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas “Sobre A” y “Sobre B” Las Ofertas se presentarán en un Sobre Cerrado y Rotulado con las siguientes inscripciones:	2.11 Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas “Sobre A” y “Sobre B” Las ofertas podrán ser presentadas en forma física o en línea a través del portal transaccional, esta última en atención a las disposiciones contenidas en los artículos 2,3,4 y 6 del Decreto Núm. 350-17 que establece con carácter permanente el uso del Portal Transaccional como herramienta tecnológica para la gestión de las contrataciones públicas de bienes, obras y servicios.	

/UR.10.2012

 DISTRIBUCIÓN Y COPIAS
 Original 1 - Expediente de Compras
 Copia 1 – Agregar Destino


	2.13 Forma para la Presentación de los Documentos Contenidos en el “Sobre A” Los documentos contenidos en el “Sobre A” deberán ser presentados en original debidamente marcado como “ORIGINAL” en la primera página del ejemplar, junto con dos fotocopias simples de los mismos, debidamente marcada, en su primera página, como “COPIA”. El original y las copias deberán firmarse en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía. El “Sobre A” deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:	Las Ofertas físicas se presentarán en un Sobre cerrado y rotulado con las siguientes inscripciones: 2.13 Forma para la Presentación de los Documentos Contenidos en el “Sobre A” La presentación de los Documentos será en forma física o en línea a través del portal transaccional, esta última en atención a las disposiciones contenidas en los artículos 2, 3,4 y 6 del Decreto Núm. 350-17 que establece con carácter permanente el uso del Portal Transaccional como herramienta tecnológica para la gestión de las contrataciones públicas de bienes, obras y servicios. Los documentos en físico del contenido en el “Sobre A” deberán ser presentados en original debidamente marcado como “ORIGINAL” en la primera página del ejemplar, junto con dos fotocopias simples de los mismos, debidamente marcada, en su primera página, como “COPIA”. El original y las copias deberán firmarse en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía. El “Sobre A” deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:	 Handwritten initials: A, AR, HD, B.
	2.15 Presentación de la Documentación Contenida en el “Sobre B” Presentación de la Documentación Contenida en el “Sobre B”	2.15 Presentación de la Documentación Contenida en el “Sobre B” Las ofertas podrán ser presentadas en forma física o en línea a través del portal transaccional, esta última en atención a las disposiciones contenidas en los artículos 2, 3,4 y 6 del Decreto Núm. 350-17 que establece con	

	Los documentos contenidos en el "Sobre B" deberán ser presentados en original debidamente marcado como "ORIGINAL" en la primera página del ejemplar, junto con una (01) fotocopia simple de los mismos, debidamente marcada, en su primera página, como "COPIA" y una copia en formato digital "CD". El original y las copias deberán firmarse en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.	carácter permanente el uso del Portal Transaccional como herramienta tecnológica para la gestión de las contrataciones públicas de bienes, obras y servicios. Los documentos en físico del contenido en el "Sobre A" en original debidamente marcado como "ORIGINAL" en la primera página del ejemplar, junto con una (01) fotocopia simple de los mismos, debidamente marcada, en su primera página, como "COPIA" y una copia en formato digital "CD". El original y las copias deberán firmarse en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.	
	Página No.34 Las Ofertas deberán ser presentadas únicas y exclusivamente en el formulario designado al efecto, (SNCC.F.033), siendo inválida toda oferta bajo otra presentación.	Página No.34 Las Ofertas deberán ser presentadas preferiblemente en el formulario designado al efecto, (SNCC.F.033). La Oferta Económica deberá presentarse en Pesos Dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en dos decimales (XX.XX) y tendrán que incluir todas las tasas (divisas), impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según correspondan. El Oferente/Proponente que cotiche en cualquier moneda distinta al Peso Dominicano (RD\$), se auto descalifica para ser adjudicatario.	
	3.9 Evaluación Oferta Económica El Comité de Compras y Contrataciones evaluará y comparará únicamente las Ofertas que se ajusten sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específicas y que hayan sido evaluadas técnicamente como CONFORME. Bajo criterio del mejor precio ofertado.	3.9 Evaluación Oferta Económica El Comité de Compras y Contrataciones evaluará y comparará únicamente las Ofertas que se ajusten sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específicas y que hayan sido evaluadas técnicamente como CONFORME. Esta evaluación económica se hará bajo el criterio de mayor descuento ofertado.	



✱
AR
HD
\$



AR
 ✓
 HD
 S

	1.25 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se mantendrá vigente por diez (10) meses contados a partir de la suscripción del contrato.	1.25 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se mantendrá vigente hasta la liquidación del contrato.	
	5.2.1 Vigencia del Contrato La vigencia del Contrato será de DOCE (12) MESES, o hasta agotar el importe de este, contados a partir de la fecha de la suscripción del mismo y hasta su fiel cumplimiento, de conformidad con el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas, el cual formará parte integral y vinculante del mismo.	5.2.1 Vigencia del Contrato El contrato tendrá una vigencia de doce (12) meses, o hasta agotar el monto contratado, contados a partir de la fecha de la suscripción del mismo y hasta su fiel cumplimiento, de conformidad con el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas, el cual formará parte integral y vinculante del mismo.	



Handwritten signatures and initials: A star-like symbol, 'AR', 'HD', and a stylized 'B'.

2.8 Descripción de los Bienes y Tiempo de Entrega. Combustible (en formato de Tickets) denominación de 100/ 200/ 500 /1000 RD\$51,000,000.00 4.1 Criterios de Adjudicación El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al o los Oferentes/Proponentes que resulten favorecidos. La Adjudicación será decidida a favor de o los Oferentes/Proponentes cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones y ofrezca mayor descuento. Se distribuirá el monto entre varias empresas, tomando en consideración el descuento y la cobertura a nivel nacional, con el fin de dar mayor participación a varios suplidores y que en ninguna ocasión la institución deje de recibir el servicio por imposibilidad de algún proveedor. Si se presentase una sola oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en el Pliego de	2.8 Descripción de los Bienes y Tiempo de Entrega. La distribución de los tickets será de la siguiente manera: Tickets por Lote <table><tr><td>Tickets de 100</td><td>Cantidad 6,800</td></tr><tr><td>Tickets de 200</td><td>Cantidad 7,100</td></tr><tr><td>Tickets de 500</td><td>Cantidad 5,100</td></tr><tr><td>Tickets de 1,000</td><td>Cantidad 8,100</td></tr></table> 4.1 Criterios de Adjudicación El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al o los Oferentes/Proponentes que resulten favorecidos. La Adjudicación será decidida a favor de hasta cuatro (4) Oferentes/Proponentes cuyas propuestas técnicas cumplan con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, y que en sus propuestas económicas ofrezcan los cuatro (4) mayores descuentos. Se distribuirá el monto total (RD\$51, 000,000.00) de forma equitativa entre máximo 4 adjudicatarios, tomando en consideración los 4 mayores descuentos entre las ofertas económicas, así como las evaluaciones técnicas y el nivel mínimo de cobertura nacional exigido en el punto 3.4 del presente pliego, con el fin de dar mayor participación a varios suplidores, y que en ninguna ocasión la institución deje de recibir el servicio a nivel nacional por imposibilidad de algún proveedor. Esto así, conforme al Principio de	Tickets de 100	Cantidad 6,800	Tickets de 200	Cantidad 7,100	Tickets de 500	Cantidad 5,100	Tickets de 1,000	Cantidad 8,100	 ✱ AR HJ \$ DISTRIBUCIÓN Y COPIAS
Tickets de 100	Cantidad 6,800									
Tickets de 200	Cantidad 7,100									
Tickets de 500	Cantidad 5,100									
Tickets de 1,000	Cantidad 8,100									



Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'A' and the letters 'AR', 'HD', and a signature.

	Condiciones Específicas, se le considera conveniente a los intereses de la Institución. Página 38 B) Criterios de Evaluación de la Propuesta económica. En virtud de que los precios de los combustibles son establecidos por el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes, resultando, por lo general, en un precio estándar, la adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya oferta en términos generales, represente el menor costo total para PROSOLI, y que sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, conforme al Principio de Eficiencia, establecido en el Art.3, de la Ley Núm. 340-06, y su modificatoria contenida en la Ley Núm. 449-06, el cual dispone que: "se procurará seleccionar la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración. Los actos de las partes se interpretarán de forma que se favorezca al cumplimiento de objetivos y se facilite la decisión final, en condiciones favorables para el interés general".	Eficiencia, establecido en el Art. 3, de la Ley Núm. 340-06, y su modificatoria contenida en la Ley Núm. 449-06. Página 38 B) Criterios de Evaluación de la Propuesta económica. En virtud de que los precios de los combustibles son establecidos por el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes, resultando, por lo general, en un precio estándar, la adjudicación será decidida a favor de los cuatro (4) Oferentes/Proponentes cuyas ofertas económicas correspondan a los cuatro (4) mayores descuentos, y que hayan sido calificados con CUMPLE en sus ofertas técnicas.	
	3.4 Criterios de Evaluación. Capacidad Técnica: Que los Bienes cumplan con todas las características especificadas en las Fichas Técnicas, y que tengan presencia a nivel nacional, es decir, con mayor cobertura en todo el territorio nacional.	3.4 Criterios de Evaluación Capacidad Técnica: Que los Bienes cumplan con todas las características especificadas en las Fichas Técnicas, y que tengan presencia a nivel nacional, es decir, con mayor cobertura en todo el territorio nacional. Esta mayor cobertura se demostrará al validar que las ubicaciones de las estaciones donde se puedan utilizar	



AR
H
HD
B

los tickets de cada oferente, estén presentes en por lo menos tres (3) de las siguientes cuatro (4) regiones:

Región Norte o Cibao:

Compuesta por 14 provincias: Santiago, Monseñor Nouel, La Vega, Sánchez Ramírez, Duarte, Dajabón, Espaillat, Puerto Plata, Hermanas Mirabal, Montecristi, Samaná, Santiago Rodríguez, Valverde y María Trinidad Sánchez.

Región Este:

Compuesta por 6 provincias: Monte Plata, Hato Mayor, La Romana, San Pedro de Macorís, La Altagracia y El Seibo.

Región Sur:

Compuesta por 10 provincias: San Cristóbal, San José de Ocoa, Peravia, Barahona, Elias Piña, Independencia, Pedernales, Bahoruco, Azua y San Juan.

Región Metropolitana compuesta por el Gran Santo Domingo.

Para la evaluación de la oferta económica se tomará en cuenta el menor precio ofertado definido de la siguiente manera:

Descuento en porcentaje: descuento ofertado sobre el valor del monto de la oferta, materializado en tickets adicionales equivalentes al porcentaje de descuento sobre el valor ofertado.

DISTRIBUCIÓN Y COPIAS
Original 1 - Expediente de Compras
Copia 1 - Agregar Destino



Por el Comité de Compras Programa SUPÉRATE



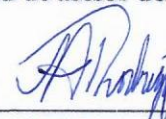
Henry E. Veras Pérez
Presidente Comité Compras



Claudio Hidalgo Portes
Director Jurídico, en calidad de asesor del Comité de Compras



Joel José Soto Lithgow
Director Financiero



Amaury Rodríguez Javier
Director de Planificación y Desarrollo



Henry Domínguez Poche
Representante de la Oficina de Acceso a la Información Pública